

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

#### 5499

*ORDEN de 13 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se nombran los miembros vocales de los comités asesores específicos previstos en la Orden de 13 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el programa predoctoral de formación de personal investigador no doctor, correspondiente al curso 2021-2022 y en la Orden de 6 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el programa posdoctoral de perfeccionamiento de personal investigador doctor, correspondiente al curso 2020-2021.*

Por Orden de 13 de julio de 2021, del Consejero de Educación, publicada en el BOPV n.º 143, de 20 de julio de 2021, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2021-2022.

Por Orden de 6 de julio de 2021, del Consejera de Educación, publicada en el BOPV n.º 145, de 22 de julio de 2021, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor correspondiente al curso 2021-2022.

Las bases de ambas convocatorias establecen que el procedimiento para la concesión de las nuevas ayudas se efectuará por el procedimiento de concurso. Así, las personas solicitantes serán valoradas por Comités Asesores Específicos compuestos por personas de reconocido prestigio académico e investigador ajenas al Sistema Vasco de Ciencia, nombradas por el Consejero de Educación.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Artículo Primero.— Nombrar a las personas relacionadas en el Anexo I, vocales de los Comités Asesores Específicos que evaluarán las solicitudes para los Programas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador, doctor y no doctor, correspondiente al curso 2021-2022, convocados por las Órdenes de 13 de julio de 2021 y de 6 de julio de 2021 (respectivamente), del Consejero de Educación.

Artículo Segundo.— Los módulos utilizados para cuantificar los gastos de los honorarios serán los establecidos en el Anexo II de esta Orden.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de septiembre de 2021.

El Consejero de Educación,  
JOKIN BILDARRATZ SORRON.

## ANEXO I 2021

## Área 1: Ciencias de la Tierra.

Inmaculada Rodríguez Santalla.

Valentí Sallares Casas.

Amalia Jiménez Bautista.

## Área 2: Física y Ciencias del Espacio e Investigación Específica.

Diego Martín Maza Ozcoidi.

Wenceslao González Viñas.

Agustina Asenjo.

## Área 3: Matemáticas.

Miguel Ángel González León.

Jorge Delgado Gracia.

Verónica Requena Arevalo.

## Área 4: Química.

Gemma Triola Gillem.

Maria Luisa Fernández Sánchez.

Ana Belén Soldado Cabezuelo.

## Área 5: Biología Fundamental y de Sistemas.

Anna M. Aragay Combas.

Dolores Solís Sanchez.

Susana Campoy Sánchez.

## Área 6: Biomedicina.

Jordi Alberch Vié.

Concepción Gil García.

Álvaro Aytés Meneses.

## Área 7: Medicina Clínica y Epidemiología.

Laura Torres Collado.

Jesús Vioque López.

María José López Espinosa.

Área 8: Biología Vegetal y Animal. Ecología y Medioambiente.

Delfí Sanuy Castells.

Paula Sanchez Marín.

María Rosa Ponce Molet.

Área 9: Ciencia y Tecnología de Alimentos. Agricultura. Ganadería y Pesca.

Vicente Sanchis Almenar.

Antonio Herrera Marteache.

Pilar Barreiro Elorza.

Área 10: Tecnologías Mecánicas y de la Producción.

Miguel Ángel Martínez Barca.

David González Ibáñez.

Pilar Ariza Moreno.

Área 11: Ingenierías de la Comunicación. Computación y Electrónica.

Ana Maria López Torres.

Marcelino Lázaro Quevedo.

Jaime Ramirez Rodriguez.

Área 12: Arquitectura. Ingeniería Civil. Construcción y Urbanismo.

Carlos García Vázquez.

Helena Coch Roura.

Pablo Martí Ciriquiain.

Área 13. Ciencias de la Educación. Psicología e Investigación Específica.

Encarnación Sánchez Lissen.

Joaquín Paredes Labra.

Bartolomé Rubia Avi.

Área 14: Ciencias Sociales.

Nuria García Muñoz.

Javier Coterón López.

Juan Montabes Pereira.

## Área 15: Derecho.

Jaume Ferrer Lloret.

Isabel Fernández Torres.

Ricardo Chueca Rodríguez.

## Área 16: Economía.

Mercedes Sanchez García.

Gloria Jarne.

María Isabel Ayuda Bosque.

## Área 17: Filología y Filosofía.

Irantzu Epelde Cendoya.

Paloma Pérez-Ilzarbe Serrano.

Fernando Galván Reula.

## Área 18: Historia y Arte.

Manuel Alcaraz Castaño.

Rosa Barroso Bermejo.

David Moriente Díaz.

## ANEXO II

Los gastos previstos de los honorarios correspondientes a los miembros de los Comités Asesores Específicos de las solicitudes de Ayudas para Formación y Perfeccionamiento de Investigadores correspondientes al curso 2021-2022, se desglosan como se indica a continuación:

1.– Los honorarios para cada uno de los vocales de los Comités Asesores Específicos constarán de un fijo de 300 euros por día de trabajo completo o fracción, y 20 euros por solicitud evaluada. Los honorarios están sujetos a retención por IRPF.